MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "REFACCION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN LAZARO" - ID N° 391608.

En la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los **23 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021.

1 - INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Articulos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Contratación Directa, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Abg. Javier Coronel O. – Secretario General

a.2) Lic. Alipio Andrés Mencia – Tesorero Municipal

a.3) Lic. Claudia Andrea Bogarín – Encargada de Presupuesto

2 - ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 09/09/2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto el Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4 - ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, Dpto. de Concepción, República del Paraguay, a los **20 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno**, siendo las **09:30** horas, se encuentran presentes en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad, la Encargada de U.O.C., Lic. Felicia Fernández; y el Sr. Oscar Ortiz representante de la empresa TODO HOGAR ARQUITECTURA, y el Sr. Oscar Fanego, representante de la empresa LEGION DE SERVICIOS S.A., a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas presentadas.

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	EMPREND. FINANC. INMOB. Y CONSTRUCCIONES S.A. (EFICSA) RUC: 80098576-1	TOMAS JAVIER PRIETO R. RUC: 1273370-9	OSCAR EDILSON ORTIZ G. RUC: 4589445-0	CRISPIN CASTILLO RUC: 1214282-4	LEGION DE SERVICIOS (LDS) S.A. RUC: 80091930-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	No aplica	No aplica	No aplica	Presenta
Correo Electrónico del oferente	eficsa.gerencia@gmail.com	tomasjavierprieto@gmail.com	oscarred-2011@hotmail.com	crispinconstrucciones@hotmail.com	legiondeserviciossa@gmail.com

5- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Sin Observaciones.

6– VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

DOCUMENTOS	EMPREND. FINANC. INMOB. Y CONSTRUCCIONES S.A. (EFICSA) RUC: 80098576-1	TOMAS JAVIER PRIETO R. RUC: 1273370-9	OSCAR EDILSON ORTIZ G. RUC: 4589445-0	CRISPIN CASTILLO RUC: 1214282-4	LEGION DE SERVICIOS (LDS) S.A. RUC: 80091930-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple Gs. 7.500.000	Cumple Gs. 7.416.000	Cumple Gs. 7.450.000	Cumple	Cumple Gs. 8.500.000
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

La oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (EFICSA) con RUC: 80098576-1, no presenta los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Asimismo verificando dicho documento en la Constancia de SIPE se puede observar que el Acta de Asamblea figura en estado pendiente, por lo tanto se procede al Rechazo de la oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (EFICSA), por la falta de presentación y considerando que dichos documentos son de carácter sustancial.

La oferta de la empresa TODO HOGAR de OSCAR EDILSON ORTIZ G. con RUC: 4589445-0, presenta Formulario N° 10 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" el cual contiene ID Portal N° 391622, correspondiente a otro proceso de contratación, constituyendo una desviación significativa.
Al respecto se trae a colación lo establecido en el Decreto 2992/19 quien en su Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

Abg. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Analizando el error encontrado en la DDJJ de mantenimiento de ofertas presentada por la empresa TODO HOGAR de OSCAR EDILSON ORTIZ G., y en vista a que se trata de un error o desviación significativa no subsanable por considerarse un documento sustancial, y que, considerando la importancia que el mencionado documento constituye para la Municipalidad, ya que se trata de una garantía exigible en caso de que la empresa retire su oferta antes del plazo, y a criterio de este comité en caso de aceptarse el documento presentado podría limitar los derechos de la convocante, y podría perjudicar el derecho de los demás oferentes que si cumplen con el requisito, por lo tanto se procede al Rechazo de la oferta de la empresa TODO HOGAR de OSCAR EDILSON ORTIZ G.

7– CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 63, Numeral. 2 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a las disposiciones contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedió a la verificación de la planilla de precios totales presentada por las empresas oferentes participantes, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Precio Total (IVA incluido)
1	EMPREND. FINANC. INMOB. Y CONSTRUCCIONES S.A. (EFICSA)	Gs. 121.621.433
2	TOMAS JAVIER PRIETO R.	Gs. 148.318.699
3	OSCAR EDILSON ORTIZ G.	Gs. 128.745.725
4	CRISPIN CASTILLO	Gs. 130.472.000
5	LEGION DE SERVICIOS (LDS) S.A.	Gs. 140.902.552

Se deja constancia que se ha realizado corrección aritmética en el monto total de las siguientes ofertas: EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES (EFICSA) S.A., quedando redactado de la siguiente manera: Gs. 121.621.433 (Guaraníes ciento veintiún millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos treinta y tres); LEGION DE SERVICIOS (LDS) S.A. quedando redactado de la siguiente manera: Gs. 140.902.552 (Guaraníes ciento cuarenta millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y dos). Los precios ofertados por los demás oferentes no presentan errores aritméticos.

7.2- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro de Analisis de Precios

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 20% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 20% o Mayor del 10% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza y preparación del terreno	CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo	1	1.291.698	1.100.000	1.033.358	1.420.868	Cumple	1.100.000
2	Replanteo y marcación		1	500.027	430.000	400.022	550.030	Cumple	430.000
3	Cartel de Obra		120	68.715	59.000	54.972	75.587	Cumple	7.080.000
4	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.		14	105.814	92.000	84.651	116.395	Cumple	1.288.000
5	Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H°A°		220	157.550	137.200	126.040	173.305	Cumple	30.184.000
6	Zapata y pilar de H° A°		60	363.043	320.000	290.434	399.347	Cumple	19.200.000
7	Encadenado inferior y superior de H°A°		550	23.598	21.000	18.878	25.958	Cumple	11.550.000
8	Muro de nivelacion De 0,60 m. para pilares		640	27.660	25.000	22.128	30.426	Cumple	16.000.000
9	Muro de nivelacion de 0.45 m.		970	30.575	27.000	24.460	33.633	Cumple	26.190.000
10	Muro de nivelacion de 0,30 m.		1	6.561.078	5.600.000	5.248.862	7.217.186	Cumple	5.600.000
11	Relleno y apisonado de interiores		2	6.225.000	5.450.000	4.980.000	6.847.500	Cumple	10.900.000
12	Aislación horizontal		1	1.006.070	950.000	804.856	1.106.677	Cumple	950.000
TOTAL									130.472.000

Se ha constatado que los Ítems ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N°1890/20 entre los montos mínimos y máximos.

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Es potestad de la Municipalidad aceptar los precios ofertados dependiendo exclusivamente de la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo previsto en el presupuesto vigente.

7.3- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	EMPREND. FINANC. INMOB. Y CONSTRUCCIONES S.A. (EFICSA)	NO CUMPLE CON EL REQUISITO.
2	TOMAS JAVIER PRIETO R.	NO CUMPLE CON EL REQUISITO.
3	OSCAR EDILSON ORTIZ G.	NO CUMPLE CON EL REQUISITO.
4	CRISPIN CASTILLO	CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatándose que el certificado efectivamente se ha emitido en fecha 11/09/21 con fecha de Vto. 08/01/22 con N° 114096.
5	LEGION DE SERVICIOS (LDS) S.A.	CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatándose que el certificado efectivamente se ha emitido en fecha 16/06/21 con fecha de Vto. 13/10/21 con N° 106808.

Fuente de datos www.vue.org.py

Se aplica el margen de preferencia otorgado por el Certificado de Origen a las siguientes empresas: CRISPIN CASTILLO, LEGION DE SERVICIOS (LDS) S.A.

7.4– APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Concepción).
1	EMPREND. FINANC. INMOB. Y CONT. S.A. (EFICSA)	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (La empresa no se encuentra domiciliada en el territorio de la Convocante).
2	TOMAS JAVIER PRIETO R.	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (La empresa no se encuentra domiciliada en el territorio de la Convocante).
3	OSCAR EDILSON ORTIZ G.	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (La empresa no se encuentra domiciliada en el territorio de la Convocante).
4	CRISPIN CASTILLO	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (La empresa no se encuentra domiciliada en el territorio de la Convocante).
5	LEGION DE SERVICIOS (LDS) S.A.	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (La empresa no se encuentra domiciliada en el territorio de la Convocante).

En vista de que ninguna de las empresas oferentes se encuentran domiciliadas en el territorio de la convocante, se omite ordenar las ofertas aplicando el margen de preferencia local.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por los oferentes de los cuales es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la cuadro siguiente:

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Lic. Atilio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	CRISPIN CASTILLO RUC: 1214282-4
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Certificado N° 8598 de fecha 27/08/21)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (Certificado con vigencia desde 18/09/21 hasta 18/10/21)
Balances Generales de los ejercicios 2018, 2019, 2020	Cumple
Patente Municipal	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019, 2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019, 2020 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIENCIA GENERAL Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%*.	Cumple (Presenta copia de contratos) Contrato N° 15/2017 de Gs. 143.908.62, Contrato N° 13/2018 de Gs. 220.007.150, Contrato N° 21/2017 DE Gs. 183.572.500, Contrato N° 76/2019 DE Gs. 276.780.742, Contrato N° 70/2019 DE Gs. 127.176.590; superando ampliamente el mínimo requerido)
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2010 - 2020, en las siguientes actividades clave: - Construcción y ejecución de obras de infraestructuras. • Presentar un minino de 2 (dos) contratos suscriptos dentro del periodo arriba mencionado con su respectiva recepción definitiva. • En caso de presentar experiencia como subcontratista se deberá acompañar la Autorización de la Contratante.	Cumple (Presenta copia de contratos que demuestran experiencia especifica) Contrato N° 17/2018 de Gs. 144.850.000, Contrato N° 23/2017 de Gs. 156.861.400, Contrato N° 08/2019 de Gs. 153.113.620.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá Contar además con un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto responsable de la obra con experiencia mínima de 3 años, computados desde la emisión del título profesional.	Cumple
DDJJ Derecho de menores	Cumple
FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	Cumple
FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	Cumple
FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	Cumple

Javier Coronel
N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Menci
Tesorero Municipal

FORMULARIO N° 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
Constancia de visita al lugar de obra	Cumple
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**CRISPIN CONSTRUCCIONES RUC: 1214282-4**	Sr. CRISPIN CASTILLO con C.I. N° 1.214.282	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Sr. CRISPIN CASTILLO con C.I. N° 1.214.282	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudis Bogado
Encargada de Presupuesto

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Se ha constatado que el Sr. CRISPIN CASTILLO con C.I. N° 1.214.282, representante de CRISPIN CONSTRUCCIONES, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa CRISPIN CONSTRUCCIONES, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

OFERENTE	EXPERIENCIA
CRISPIN CONSTRUCCIONES de CRISPIN CASTILLO RUC: 1214282-4	CUMPLE

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente CRISPIN CONSTRUCCIONES de CRISPIN CASTILLO, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Específica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
CRISPIN CASTILLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, CRISPIN CONSTRUCCIONES, RUC: 1214282-4 representada por el Sr. CRISPIN CASTILLO, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CD N° 07/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

Ing. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Rio Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

1. **ADJUDICAR,** a la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES, RUC: 1214282-4** representada por el **Sr. CRISPIN CASTILLO con C.I. N° 1.214.282,** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "REFACCION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN LAZARO" - ID N° 391608,** por un monto total de **Gs. 130.472.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL),** de acuerdo al CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS que se adjunta al presente informe.-

San Lázaro, a los 23 días de mes de setiembre del año 2021.-

Abg. Carlos Javier Coronel
Secretario General

Lic. Alipio Andrés Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

Refrendado por Responsable UOC:

LIC. FELICIA FERNANDEZ
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Rio Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

ANEXO

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
Adjudicado: CRISPIN CONSTRUCCIOINES - CRISPIN CASTILLO

Cuadro de Precios Adjudicados

REFACCION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN LAZARO									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-9986	Cartel de Obra	1	CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo	Nacional	Unidad Medida Global	Evento	1.100.000	1.100.000
2	72131601-9986	Marcación y Replanteo	1		Nacional	Unidad Medida Global	Evento	430.000	430.000
3	72131601-9986	Provisión y colocación de Postes de H° prefabricado	120		Nacional	Unidad	Evento	59.000	7.080.000
4	72131601-9986	Provisión y colocación de Postes de refuerzo de H° prefabricado	14		Nacional	Unidad	Evento	92.000	1.288.000
5	72131601-9986	Mamposteria de elevación 1:2:8 - 0,20m Bloque H° prefabricado	220		Nacional	Metros cuadrados	Evento	137.200	30.184.000
6	72131601-9986	Cimiento de PBC sin cal 1:12	60		Nacional	Metros cúbicos	Evento	320.000	19.200.000
7	72131601-9986	Tejido de malla soldable de 75x50mm 2,10 de 1,50m	550		Nacional	Metros cuadrados	Evento	21.000	11.550.000
8	72131601-9986	Limpieza y Pintura sintetica de cancha arcos y cambio de red	640		Nacional	Metros cuadrados	Evento	25.000	16.000.000
9	72131601-9986	Pintura de deposito y gradas	970		Nacional	Metros cuadrados	Evento	27.000	26.190.000
10	72131601-9986	Provisión y Colocación de Tanque de Agua de 1000 lts y motobomba de 1HP con accesorios y conexion a instalacion existente a los baños sobre una base de Cascotes alisada	1		Nacional	Unidad Medida Global	Evento	5.600.000	5.600.000
11	72131601-9986	Instalaciones de banco de suplentes	2		Nacional	Unidad Medida Global	Evento	5.450.000	10.900.000
12	72131601-9986	Limpieza final de obra	1		Nacional	Unidad Medida Global	Evento	950.000	950.000
								Total:	130.472.000

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

Lic. Atilio Mencia
Tesorero Municipal